

IX Congreso de Estudios Europeos en México

# Acuerdo Mercosur – Unión Europea

Dr. Ignacio Bartesaghi

18 de junio de 2021

**El acuerdo llega tarde, pero ...**

**Los estudios indican que queda poco por repartir.**

**La liberalización total se alcanzará dentro de 17 – 18 años.**

**Igual, es lo más importante que le pasó al Mercosur desde el año 1995.**

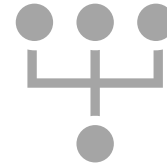
# Generalidades de la relación



Se negoció un área de libre comercio birregional desde abril de 2000.



Desde 1995, las relaciones han sido guiadas por el Acuerdo Marco de Cooperación MERCOSUR-UE, firmado en 1995 y en vigor desde 1999.



El Acuerdo de Asociación Estratégica se firmó en junio de 2019 luego de 39 rondas de negociaciones.



Primer acuerdo con un socio comercial de relevancia que concreta el Mercosur.

# El acuerdo entre la UE y el Mercosur

## **Cancillería Argentina**

Se trata de un hito trascendental en la inserción internacional de la Argentina: promoverá la llegada de inversiones, aumentarán las exportaciones de las economías regionales, consolidará la participación de nuestras empresas en cadenas globales de valor, acelerará el proceso de transferencia tecnológica y aumentará la competitividad de la economía.

## **Comisión Europea - Comunicado de prensa**

El marco comercial, que forma parte de un Acuerdo de Asociación más amplio, consolidará una asociación política y económica estratégica y creará importantes oportunidades de crecimiento sostenible para ambas partes, respetando al mismo tiempo el medioambiente y preservando los intereses de los consumidores y de los sectores económicos sensibles de la UE.

# Pilares del acuerdo

Político

Económico-Comercial

Cooperación

# Capítulos acordados

Comercio de bienes	Reblas de origen	Defensa comercial	Medidas Sanitarias y Fitosanitarias	Obstáculos técnicos al comercio	Servicios y Establecimiento
Compras gubernamentales	Competencia	Subsidios	Defensa comercial	Facilitación del comercio	Propiedad intelectual
Empresas propiedad del Estado	Comercio y Desarrollo Sostenible	Pymes	Cláusula de Integración Regional	Cláusula antifraude	Balanza de Pagos y Movimiento de capitales
	Solución de Diferencias	Transparencia	Anexo de Vinos		

# Beneficios generales del acuerdo

- Fortalece vínculos políticos, culturales y económicos.
- Genera un entorno económico, normativo e institucional moderno.
- Aumenta las oportunidades de inversión.
- Promueve la integración dentro del Mercosur y con la región.
- Fomenta el comercio entre las partes.
- Promueve el desarrollo económico.
- Incrementa y diversifica las exportaciones de las economías regionales.
- Transmite previsibilidad y confianza.
- Alienta la participación de la sociedad civil en la política comercial.
- Integración en cadenas de valor.
- Autocertificación en materia de origen.

# Acceso general al mercado de bienes

---

- El acuerdo liberalizará ampliamente el comercio de mercancías.
- El Mercosur liberalizará por completo el 91% de sus importaciones de la UE a lo largo de un período de transición de hasta 10 años de duración respecto a la mayoría de los productos.
- Para algunos productos más sensibles del Mercosur, se reserva una liberalización lineal más larga, de hasta 15 años.
- La UE liberalizará el 92 % de sus importaciones del Mercosur a lo largo de un período de transición de hasta 10 años de duración.



# Comercio de bienes

- Plazos de desgravación (más extensos para el MERCOSUR):
  - Mercosur:
    - Desgravará en forma inmediata sólo el 13% del comercio y el resto se reparte en plazos de 4, 8, 10 y 15 años. El 60% de las importaciones desde la UE se encuentran en plazos de 10 o 15 años.
- La UE elimina los aranceles para el 92% de las exportaciones del Mercosur y otorga acceso preferencial para otro 7,5% (cuotas y otras modalidades de acceso). Menos del 1% quedó excluido.
- El Mercosur eliminará aranceles para el 91% de las importaciones desde la UE y dejará excluido un 9% de productos sensibles del bloque.

# Comercio de bienes para el Mercosur

## Bienes agrícolas:

- Dados los altos niveles de aranceles actuales, existe gran potencial.
- Arancel agrícola promedio: 11,1% (4,2% en el caso de no agrícolas=)
- Más allá del promedio, existen aranceles muy altos como por ejemplo: 104% para productos animales o el 157% para frutas.

## Bienes industriales:

- La eliminación de aranceles permitirá la importación de insumos industriales y de maquinaria y bienes de capital al ampliar las herramientas actuales (regímenes específicos transitorios o excepciones al Arancel Externo Común, limitadas a 100 productos).

# Caso de los bienes agrícolas para el Mercosur

## Actualmente:

La UE mantiene aranceles agrícolas más altos en comparación con el resto de los sectores, lo cual dificulta o impide el acceso.

Arancel agrícola promedio: 11,1%.

Uso de aranceles específicos.

Arancel no agrícola promedio: 4,2%.

Más allá del promedio, el arancel máximo para algunos productos animales alcanza a 104% y a 157% para frutas.

# Acceso al mercado de los productos agrícolas

## Para la UE

- Se eliminarán gradualmente los derechos sobre el 93 % de las líneas arancelarias relativas a las exportaciones agroalimentarias de la UE.
- Estas líneas corresponden al 95% del valor de las exportaciones de los productos agrícolas de la UE.

## Para el Mercosur

- La UE liberalizará el 82% de las importaciones agrícolas, mientras que el resto de las importaciones estarán sujetas a compromisos de liberalización parcial, incluidos los contingentes arancelarios para los productos más sensibles, y se excluirá un número muy reducido de productos, a saber: carne bovina, de aves de corral, porcina, arroz, azúcar, etanol, miel y maíz dulce.

# Cuotas: el caso de las carnes

- Los contingentes arancelarios para carne bovina, maíz, arroz, carne aviar y etanol son los más grandes jamás otorgados por la UE a ningún socio comercial.
- La UE ofreció:
  - 99.000 tn de carne vacuna,
  - 180.000 tn de carne aviar,
  - 1.000.000 tn de maíz y
  - 650.000 tn de etanol.
- Estos volúmenes no serán afectados en el caso de un retiro del Reino Unido de la UE.
- Actualmente, el Mercosur es el principal proveedor de carne bovina de origen no europeo en la UE, y el acuerdo permitirá consolidar y fortalecer esta presencia comercial.

# Acceso al mercado de los productos industriales

- UE eliminará los derechos sobre el 100 % de los productos para uso industrial a lo largo de un período de transición de hasta 10 años.
- Mercosur eliminará por completo los derechos sobre los principales sectores ofensivos como los automóviles, las piezas de automóviles, la maquinaria, los productos químicos y los productos farmacológicos. Para cada uno de estos sectores, se produce una liberalización en más del 90 % de las exportaciones de la UE.
- Todas las reducciones del Mercosur son lineales, excepto las relativas a los vehículos de pasajeros: el Mercosur los liberalizará por completo a lo largo de 15 años, con un período de gracia de 7 años que irá acompañado de un contingente transitorio de 50.000 unidades. Este contingente transitorio tendrá un derecho contingentario de la mitad del arancel NMF.
- Tras el período de gracia, los derechos se reducirán a un ritmo acelerado hasta llegar a cero al final del período de desmantelamiento.
- Las líneas arancelarias de piezas de automóviles se liberalizarán en su mayoría en un plazo de 10 años (el 82% de las líneas abarca el 60% de las exportaciones de la UE al Mercosur y un 30% adicional de exportaciones suplementarias se liberalizará a lo largo de 15 años).
- En lo relativo a la maquinaria de la UE, se liberalizará por completo el 93% de las exportaciones, en su mayoría en un plazo de diez años (el 67% de las exportaciones al Mercosur).

# Eliminación de barreras no arancelarias

---

- **Medidas sanitarias y fitosanitarias**

El acuerdo otorgará previsibilidad en el acceso a mercado a través de reglas que restringen la posibilidad de emplearlas como trabas encubiertas al comercio.

Se acordó la creación de un mecanismo de consultas bilateral en materia sanitaria y fitosanitaria que permitirá resolver problemas comerciales en forma expedita, preferencial y periódica.

Además, se crearon diálogos especializados en temas centrales como la biotecnología y la inocuidad alimentaria.

- **Obstáculos técnicos al comercio:**

El acuerdo incluye también disposiciones que generan una mayor transparencia para la implementación y cooperación en las diferentes esferas (reglamentos técnicos, normas y procedimientos de evaluación de la conformidad), con el objetivo de facilitar el comercio entre las partes.

Se ofrece mayor transparencia y previsibilidad en el acceso a través de la obligación de las partes de elaborar sus reglamentos técnicos en base a normas internacionales relevantes.

# Comercio de servicios

- Los prestadores de servicios de la Unión Europea y del Mercosur podrán acceder al mercado de la contraparte en las mismas condiciones que los nacionales.
- Se negoció a partir de listas positivas.
- En los sectores que serán liberalizados, las partes se comprometen a abrir sus respectivos mercados a los operadores de la contraparte.
- El acuerdo estimulará la radicación de inversiones en el sector de servicios y, asimismo, constituye una herramienta para otorgar previsibilidad y transparencia a las condiciones que rigen el intercambio de servicios.
- El Acuerdo incluye anexos sectoriales específicos en materia de servicios financieros, telecomunicaciones y comercio electrónico.



# Compras públicas

- Cada año 250 mil autoridades europeas efectúan compras públicas por un equivalente al 16% del PIB europeo (aproximadamente €2,7 billones). El acuerdo permite que las empresas del Mercosur participen de ese mercado así como las empresas europeas participarán en compras públicas a nivel del gobierno central (no se incluyen municipios, provincias, etc).

- Se preservan:

Los espacios necesarios para continuar utilizando las compras públicas en la ejecución de políticas de desarrollo, como ser los programas de compras públicas para el desarrollo, así como los programas de agricultura familiar.

No se realizaron concesiones en materia de empresas públicas y la potestad de otorgar preferencia nacional en las compras públicas en función del porcentaje de mano de obra nacional que se utilice.

# Propiedad intelectual: el ejemplo de Uruguay

---

- **Regimen de Marcas**: las disposiciones previstas en el Acuerdo ya son de aplicación en Uruguay.
- **Diseños industriales**: contiene previsiones que estandarizan el registro y protección de marcas y no requerirá modificaciones al sistema jurídico nacional. Asimismo, el Acuerdo establece que las Partes realizarán sus “mejores esfuerzos” para ratificar el Acuerdo de la Haya.
- **Adhesión a Tratados**: de forma no vinculante, el Acuerdo llama a las Partes a realizar los “mejores esfuerzos” para adherir al PCT (Patent Cooperation Treaty), modalidad que fue incluida en otros acuerdos como el TLC Uruguay – Chile. Por tanto, ninguna nueva acción en esta materia sería necesaria como resultado de este Acuerdo.

# Propiedad intelectual

**Régimen de Patentes:** El Acuerdo no incluye compromisos en materia de Extensión de patentes y Protección de datos de prueba (data protection).

En esta materia, la UE aspiraba a alcanzar el mismo nivel de protección que ha incluido en todos sus Acuerdos hasta la fecha, lo que no fue posible gracias a la fuerte oposición de los cuatro Estados Parte del MERCOSUR.

Por ejemplo, en el caso de Uruguay ello habría afectado, en primer lugar, a los datos presentados para obtener una autorización sanitaria ante MGAP (agroquímicos) o MSP (farmacéuticos), evitando que solicitudes posteriores se basen en dicha información para obtener autorizaciones que permitan producir genéricos.

Asimismo, la UE pretendía que las demoras en la obtención de esas autorizaciones sanitarias fueran compensadas con una extensión complementaria del plazo de vigencia de la patente.

# Propiedad intelectual

---

- **Protección de secretos comerciales**: Se estandarizan y armonizan los sistemas de protección jurídica en cada parte sin que ello requiera modificaciones al sistema jurídico nacional, dado que el mismo ya cumple con las disposiciones del Acuerdo.
- **Variedades vegetales**: Se acordó mantener incambiado el sistema de protección nacional vigente (Acta UPOV 78, de 1978).
- **Derechos de autor**: Contiene previsiones que estandarizan y armonizan el registro y protección de los derechos de autor, que no requieren modificaciones al sistema jurídico nacional ya que Uruguay las cumple al día de hoy.

# Propiedad intelectual

---

- Indicaciones geográficas:

- Las Partes reconocen y protegen la calidad de indicaciones geográficas de un listado de productos de las otras partes.
- El reconocimiento de una Indicación Geográfica implica:
  - dejar de usar ese nombre cuando el producto no viene del lugar específico de origen y/o no cumple especificaciones detalladas;
  - impedir que circulen en el territorio nacional productos que no cumplan con esas condiciones, ni siquiera cuando los mismos vayan acompañados por términos como “tipo” (ej, “tipo roquefort”).
  - También aquí se aceptaron excepciones en el caso de algunos rubros lácteos que podrán seguir usando las denominaciones en el Mercosur.

# Facilitación del Comercio

---

- El acuerdo profundiza los compromisos del acuerdo de Facilitación del Comercio de la OMC proporcionando un rápido tránsito para bienes.
- Se reducen las inspecciones físicas y se establecen criterios claros y transparentes para que los operadores económicos puedan beneficiarse de una operatoria comercial simplificada (como el operador económico autorizado y diversos mecanismos de prevención de fraude e irregularidades en materia aduanera).

# Reglas de origen

- Se incluyen reglas modernas que apuntan a facilitar el flujo comercial y la conformación de cadenas de valor.
- Se establece un sistema de auto-certificación de origen, lo que implica que será el propio exportador quien declarará que su producto cumple los requisitos de origen establecidos en el Acuerdo.
- Dado que los países del MERCOSUR no tienen experiencia en materia de auto-certificación de origen, se estableció un plazo de transición de 5 años durante el cual el MERCOSUR podrá continuar utilizando su sistema de certificación a través de entidades.
- Asimismo, se acuerdan reglas de origen “flexibles”. Esto es muy importante para países pequeños y con cadenas productivas cortas, ya que permite abastecerse del proveedor más eficiente y no perder competitividad por el cumplimiento de estas reglas.

# Comercio y Desarrollo Sostenible

- ✓ Cumple con estrictas normas.
- ✓ La base es que el aumento del comercio no debe ir en detrimento del medio ambiente o las condiciones de trabajo, sino promover el desarrollo sostenible.
- ✓ Se acordó no rebajar las normas laborales o medioambientales a fin de atraer el comercio y la inversión.
- ✓ El acuerdo comercial no debe limitar su derecho a regular cuestiones ambientales o laborales, incluso en situaciones en las que la información científica no sea concluyente.
- ✓ Se establecieron compromisos en materia de salud y seguridad en el trabajo y de inspección del trabajo.
- ✓ Compromiso en respetar los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente que han firmado, como la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres y a colaborar en su aplicación. En un artículo específico sobre el cambio climático, acordaron un tono firme en el compromiso de ejecutar efectivamente el Acuerdo de París.
- ✓ Se incluyen compromisos para luchar contra la deforestación.
- ✓ Se acordó promover la responsabilidad social de las empresas y una conducta empresarial responsable
- ✓ Incluye artículos temáticos sobre aspectos de los recursos naturales relacionados con el comercio, como la biodiversidad, los bosques y la pesca, incluida la lucha contra la deforestación ilegal y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR).
- ✓ El capítulo está sujeto a un procedimiento específico de solución de controversias.



# Pymes

- Reconocen que las pymes poseen menos recursos para participar en el comercio y la inversión internacionales.
- Por ello, las partes se comprometen a apoyar el crecimiento y el desarrollo de las pymes y su capacidad de beneficiarse de las oportunidades creadas por el acuerdo.
- La falta de información sobre el acceso al mercado es uno de los principales obstáculos al comercio para las pymes. Al respecto, existen disposiciones sobre el «intercambio de información» que abordan la transparencia en relación con el acceso al mercado.
- Cada parte debe tener un sitio web específico con información para las pymes que deseen acceder al mercado.
- También una base de datos para búsquedas electrónicas por código arancelario con información sobre el acceso al mercado de productos específicos.
- Garantiza los procesos de trabajo bilaterales de gobierno a gobierno para que las pymes se beneficien del acuerdo.

# Solución de diferencias

- Ambas partes podrán recurrir al mecanismo de solución de controversias si considera que la otra parte ha incumplido obligaciones de la parte comercial del acuerdo.
- Como primer paso se realizarán consultas para una resolución amistosa del conflicto.
- Si las consultas fracasan, la parte demandante podrá solicitar la creación de un órgano arbitral compuesto por tres árbitros con experiencia en Derecho y comercio internacional.
- Los árbitros deben observar unas normas éticas estrictas que garanticen su independencia e imparcialidad. Estas normas están consagradas en un código de conducta anexo al capítulo sobre solución de controversias.





# Solución de controversias II

- La transparencia es una parte importante de la solución de controversias.
- El informe del órgano arbitral es firme —sin posibilidad de recurso— y vinculante para las partes.
- Cualquiera de las partes que incumpla sus obligaciones deberá cumplir con lo estipulado en el acuerdo. El demandante puede adoptar contramedidas si la parte infractora no cumple con el informe del órgano arbitral.
- Además de los procedimientos respecto al órgano arbitral, las partes han acordado establecer un procedimiento de mediación detallado, que les ayudará a encontrar una solución amistosa a su conflicto con la ayuda de un mediador.

# Proceso de aprobación

---

- Revisión legal y traducción a 23 idiomas.
- UE: el acuerdo debe ser firmado por el Presidente del Consejo Europeo, aprobado por el Parlamento Europeo y por los Parlamentos nacionales.
- Mercosur: se requiere la firma de los presidentes de todos los miembros y la aprobación de cada parlamento.
- Está previsto que el pilar comercial pueda entrar en vigencia con alguno de los miembros del Mercosur y la UE sí se cumple con la aprobación de los parlamentos de ambas partes (el europeo y el del Estado miembro del Mercosur). Sin embargo, para que ello ocurra, es requisito previo que todos los Presidentes de los Estados miembros del Mercosur lo firmen, así como el Consejo Europeo, lo que no es una seguridad.

# Pilar político

- El 18 de junio del 2020 finalizaron las negociaciones correspondientes al capítulo político y de cooperación.
- En este contexto, la promoción de la prosperidad cobra un lugar preponderante, al igual que el compromiso de las partes negociadoras con principios y valores compartidos.



# Importancia geopolítica

- ❖ Permite que la UE se afirme geoeconómicamente y geopolíticamente en ALC en relación a la actual posición de China y EEUU en la región.
- ❖ Importancia de Mercosur – UE como socios políticos y de cooperación.
- ❖ Diferencial de acuerdos con todo ALC para lo que favorecerá los avances en una agenda global que es cada vez más compleja.
- ❖ La UE consigue con el acuerdo un respiro debido al Brexit y a su historia reciente.



# Conclusiones

- Se firmó un acuerdo muy relevante para los países de la región que tomó 20 años y casi 40 rondas de negociación.
- Si se aprueba implicará grandes oportunidades de negocios.
- Se enfrentan lobbies contrarios al acuerdo del sector agrícola de la UE y sectores industriales del Mercosur.
- Tensiones sobre la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático ponen en riesgo su incorporación.
- El acuerdo tendrá afectos positivos que deberán potenciarse y negativos que deben mitigarse con políticas sectoriales activas.
- Es un acuerdo que debe ser analizado con una perspectiva de largo plazo y no por sus impactos estáticos e inmediatos.

# Muchas gracias

@\_bartesaghi

The bottom of the slide features two overlapping horizontal bars. The left bar is a solid medium blue and extends across most of the width. The right bar is a slightly darker blue, positioned lower and to the right, creating a layered effect.